

ACTA No. 56

COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGGE.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de minas y energía, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y con lo dispuesto por el capítulo III. Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo, del Manual Operativo de FENOGGE, adoptado mediante la Resolución No. 4 0045 de enero de 2022 y modificada por la Resolución No. 4 0271 de agosto de 2022, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía, se realizó la sesión extraordinaria del Comité Directivo de FENOGGE No. 56, cuyo desarrollo consta en la siguiente acta.

A continuación, se presenta un resumen de la metodología y reglas de la sesión, de conformidad con la citación realizada por el Director Ejecutivo del Fondo a los miembros del Comité Directivo mediante el correo electrónico del 21 de marzo de 2024:

- La sesión extraordinaria se desarrolla de forma virtual a través correo electrónico el día 22 de marzo de 2024 a partir de las 07:00 horas y hasta las 10:00 horas, es decir que en este período los miembros del Comité Directivo podrían enviar sus comentarios, observaciones y proposiciones, así como votar por los puntos del orden del día sometido a su decisión. Así mismo, durante el término de la sesión, el Director Ejecutivo del FENOGGE como secretario del Comité Directivo, estaría presto a resolver las inquietudes que formulen los miembros del Comité Directivo.
- Una vez iniciada la sesión, los miembros del Comité Directivo debían manifestar la aprobación o no de los puntos sometidos a votación a través de correo electrónico, antes de la hora de cierre de la sesión. Así mismo, podrían dirigir sus observaciones, consultas o proposiciones a través de correo electrónico, para que el secretario del Comité Directivo las resolviera dentro de la sesión, por el mismo medio.
- Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Fondo, *“Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo”*, y toda vez que la sesión se desarrollaría de manera virtual por correo electrónico, se tomaría como quórum la totalidad de miembros del Comité Directivo que participen durante la sesión intercambiando sus comentarios y observaciones o que manifiesten su voto. La validez de la sesión se sujetaría a la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones, de acuerdo con lo expresado anteriormente.
- La revisión de la validez de la sesión como de los votos de aprobación o no del punto sometido a votación, se realizaría conforme a la fecha y hora de finalización de la sesión y quedará plasmado en la presente acta.

FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

Fecha	22 de marzo de 2024.
Hora de inicio	07:00 a.m.
Hora de terminación	10:00 a.m.
Lugar	Sesión virtual por medio de correo electrónico.
Convocatoria	<p>La citación fue remitida vía correo electrónico el día 21 de marzo de 2024 por el Director Ejecutivo del FENOGE, para conocimiento de los miembros del Comité Directivo, junto con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden del día para lectura. 2. Documentos soporte de los puntos del orden del día. <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, capítulo III, del Manual Operativo del Fondo.</p>

IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO Y SU SECRETARIO.

Miembros del Comité Directivo del FENOGE y su secretaría.	
Omar Andrés Camacho Morales.	Ministro de Minas y Energía.
Carlos Adrián Correa Flórez.	Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME.
Nelson Javier Vásquez Torres.	Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
Javier Eduardo Campillo Jiménez.	Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía.
María Victoria Ramírez Martínez.	Directora de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
Pablo José Barrera Rodríguez.	Director Ejecutivo de FENOGE y secretario del Comité Directivo.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Punto uno	Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
Punto dos	Aceptación de la solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales del actual Director Ejecutivo del Fondo o cesión de este, según corresponda y elección del nuevo Director Ejecutivo de FENOGE.
Punto tres	Cierre de la sesión.

PUNTO UNO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Presentación del punto a cargo de:	Pablo José Barrera Rodríguez, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	---

PRESENTACIÓN DEL TEMA

En la fecha y hora señaladas, se entiende iniciada la sesión extraordinaria, en virtud de lo cual, y para efectos del acta, se procede a verificar el quórum para deliberar y decidir en esta sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes del Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de minas y energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y en el capítulo III. Estructura organizacional, sección 3.01. Órganos de decisión y apoyo, literal a) Comité Directivo, del Manual Operativo del Fondo adoptado mediante Resolución No. 4 0045 y modificado a través de Resolución No. 4 0271, ambas expedidas por el Ministerio de Minas y Energía en el año 2022.

Como se informó al inicio del acta, toda vez que esta sesión se desarrollará de manera virtual por correo electrónico, se tomó como quórum la totalidad de miembros del Comité Directivo que manifestaron su voto dentro de la sesión o que participaron durante la sesión intercambiando sus comentarios y observaciones, aun cuando no hayan votado alguno de los puntos.

De acuerdo con la participación por correo electrónico por parte de los miembros del Comité Directivo, se verificó que participaron en la sesión todos miembros del Comité Directivo, así:

- Omar Andrés Camacho Morales, en calidad de Ministro de Minas y Energía.
- Javier Eduardo Campillo Jiménez, en calidad de Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía.
- Carlos Adrián Correa Flórez, en calidad de Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME.
- Nelson Javier Vásquez Torres, en calidad de Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
- María Victoria Ramírez Martínez - Directora de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.

De conformidad con lo anterior, existió el quórum necesario para deliberar y decidir de conformidad con el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, capítulo III, del Manual Operativo del Fondo que indica: *“Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo”*.

La sesión extraordinaria de Comité Directivo del FENOGE es presidida por el señor Ministro de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1073 de 2015 y el capítulo III, sección 3.01., literal a), numeral (i), del Manual Operativo, que establece que *“El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, (...)”* y como secretario actuó el ingeniero Pablo José Barrera Rodríguez, en calidad de Director Ejecutivo de FENOGE, conforme lo indicado en el mismo literal.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sin consideraciones adicionales.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Aprobar el orden del día propuesto.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
--

Aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Directivo participantes de la sesión.

PUNTO DOS. ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ACTUAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO O CESIÓN DE ESTE, SEGÚN CORRESPONDA Y ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DE FENOGGE.

Presentación del punto a cargo de:	Pablo José Barrera Rodríguez, Director Ejecutivo de FENOGGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA

Con el fin de someter este punto a consideración y decisión de los miembros del Comité Directivo, se indica que el día 21 de marzo de 2024 el ingeniero Barrera Rodríguez presentó una solicitud de terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-021-2024 mediante el cual actualmente presta sus servicios al Fondo como Director Ejecutivo, aclarando que sin perjuicio de lo señalado en dicha solicitud sobre la fecha de terminación de servicios inicialmente propuesta y teniendo en cuenta la fecha en que se desarrolla esta sesión, el último día de prestación de servicios será el día 31 de marzo de 2024. En el marco de la sesión extraordinaria se remite dicha comunicación a los miembros de este órgano -del cual hace parte la respectiva supervisora para su conocimiento y análisis.

Como parte de su presentación, propone la elección de la ingeniera Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.163.537 de Neiva, Huila, como Directora Ejecutiva del FENOGGE, para lo cual en el mismo correo electrónico para el desarrollo de la sesión, comparte la hoja de vida y soportes de la formación académica y experiencia profesional de esta, a fin de que sean verificados los requisitos para este rol de Director Ejecutivo de FENOGGE de acuerdo con la Planeación Estratégica del FENOGGE.

Finalmente, expresa el Director Ejecutivo del Fondo que propone la cesión de su contrato a partir del 01 de abril de 2024 a la ingeniera Álvarez Gutiérrez de conformidad con la cláusula décima sexta del contrato, por considerarlo conveniente para garantizar la continuidad en la operación del FENOGGE a través de la Dirección Ejecutiva sin solución de continuidad, y considerando que los trámites y plazos requeridos de acuerdo con el Manual de Contratación y Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo para suscribir un nuevo contrato son mayores. Bajo esta figura de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-021-2024, la nueva Directora Ejecutiva conservaría los mismos honorarios mensuales y plazo de contratación aprobados en la sesión extraordinaria No. 55 del Comité Directivo para la contratación del Director Ejecutivo, esto es \$36.729.000,00 incluido IVA y todos los tributos aplicables mensuales y/o proporcionales a los días de servicio prestado en el correspondiente mes y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Se adjunta a la presente acta, la verificación de requisitos del rol “*Director Ejecutivo*” por parte de la ingeniera Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez y los soportes respectivos.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Los miembros del Comité Directivo manifiestan que se encuentran de acuerdo con efectuar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-021-2024 en los términos expuestos por el Director Ejecutivo del FENOGGE.

Para la realización del trámite de cesión de la posición contractual, se designa a la Directora de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía para que adelante el trámite contractual indicado de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación del Fondo, el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo y la cláusula decima sexta del contrato en mención, teniendo en cuenta que actualmente es la supervisora de dicho contrato, con el apoyo del Equipo Ejecutor de FENOGGE.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 5. del numeral (ii) “*Funciones del Comité Directivo*”, del literal (a) “*Comité Directivo*”, de la sección 3.01 “*Órganos de decisión y apoyo*”, del capítulo III. “*Estructura organizacional*” del Manual Operativo del Fondo, es función del Comité Directivo entre otras “*Elegir al Director Ejecutivo y los miembros del Comité de Inversiones, estos últimos conforme lo establecido en la Sección 3.01(b), y definir su respectiva remuneración*”, y considerando la solicitud realizada por el actual Director Ejecutivo del Fondo, se pone en consideración de este órgano (i) aprobar la solicitud de la finalización de la relación contractual del actual Director Ejecutivo Pablo José Barrera Rodríguez con cédula de ciudadanía No. 9.529.303 de Sogamoso, Boyacá con el patrimonio autónomo fideicomiso FENOGGE teniendo como último día de prestación de servicios el 31 de marzo de 2024, y (ii) aprobar la elección de la ingeniera Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 55.163.537 de Neiva, Huila, como Directora Ejecutiva del FENOGGE a partir del 01 de abril de 2024 y bajo las condiciones de plazo, remuneración y demás, del contrato en comento por tratarse de una cesión de la posición contractual, previo cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos, (iii) lo anterior, bajo la figura de la cesión de la posición contractual en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 116231-021-2024 entre el ingeniero Pablo José Barrera Rodríguez en calidad de cedente y Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez en calidad de cesionaria, gestionada por la Directora de Energía Eléctrica en calidad de supervisora de dicho contrato, con el apoyo del Equipo Ejecutor, ante la fiduciaria que actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo del fideicomiso FENOGGE.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cinco (5) votos de aprobación de los miembros del Comité Directivo participantes de la sesión, se **APRUEBA** la proposición sometida a votación, con las recomendaciones realizadas en esta.

PUNTO TRES. CIERRE DE LA SESIÓN.

COMPROMISOS DE LA SESIÓN

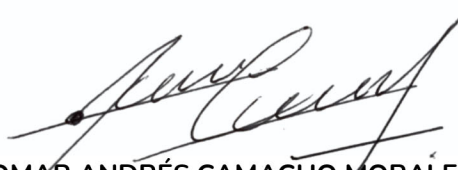
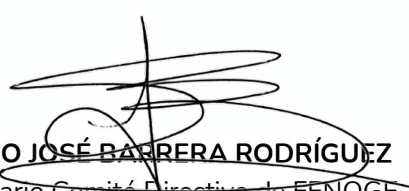
No se dio lineamiento para ningún compromiso diferente a los mencionados en el desarrollo del punto tratado durante la presente sesión de Comité de Directivo.

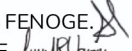
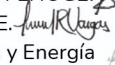
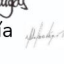
ANEXOS

La carpeta compartida de OneDrive con los documentos soporte de esta puede ser consultada por los miembros del Comité Directivo aquí:

[2. Comité Directivo sesión extraordinaria No. 56 - marzo de 2024](#)

Esta acta se firma el 22 de marzo de 2024 por quien presidió la reunión y el secretario de ésta:

 <p>OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES Presidente Comité Directivo de FENOGE Ministro de Minas y Energía Ministerio de Minas y Energía</p>	 <p>PABLO JOSÉ BARRERA RODRÍGUEZ Secretario Comité Directivo de FENOGE Director Ejecutivo FENOGE</p>
---	--

Elaboró: Alejandra Díaz Osorio - Profesional jurídica senior - Dirección Ejecutiva de FENOGE. 
Revisó: Johana Rendón Vargas - Asesora Jurídica - Dirección Ejecutiva de FENOGE. 
Nelson Javier Vásquez Torres - Secretario General del Ministerio de Minas y Energía 
Aprobó: Pablo José Barrera Rodríguez - Director Ejecutivo de FENOGE.